

Normas de Política Científica

2017-2021

1. **Es objetivo prioritario** de la Comisión de Historia **promover** investigaciones colectivas y regionales **sobre América. Publicar sus resultados en** libros y revistas especializadas, **organizar o participar** en reuniones **científicas**.
2. **Otorgar los apoyos de Asistencia Técnica correspondientes y los premios y estímulos a la trayectoria y a las mejores tesis de Historia Panamericana.**
3. Establecer como proyectos colectivos prioritarios de la Comisión de Historia para el cuatrienio 2017-2021, los Proyectos con una perspectiva global sobre los procesos históricos, **políticos, económicos, sociales y culturales** de los países americanos.
4. Exigir que las solicitudes de financiamiento de proyectos indiquen claramente forma en que se publicarán los resultados que se obtengan. Si se tratara de una publicación ocasional del IPGH, se deberá incluir el costo de la misma en monto solicitado.
5. Procurar que los costos de cada proyecto **sean** acordes con los recursos disponibles anualmente por la Comisión. Así como evitar aquellos proyectos cuyo objetivo principal sea el financiamiento de viajes unipersonales.
6. Sólo por excepción se pagarán honorarios, en todo caso simbólicos, a los autores de libros en coedición patrocinados por el IPGH. Estos honorarios, que implicarán la cesión de los derechos de explotación de los trabajos, por parte de los autores, serán fijados por la Secretaría General a propuesta del Presidente de la Comisión y comprometidos mediante el correspondiente contrato entre el IPGH y el autor.
7. Seleccionar los proyectos atendiendo a su calidad científica, pertinencia y trascendencia, las que serán puestas de relieve en

la exposición de motivos de la Sección Nacional del Estado Miembro auspiciante, en el apoyo de otras Secciones Nacionales y en el informe favorable del presidente de la Comisión de Historia. La Secretaría General en coordinación con la Comisión de Historia comunicará a los países proponentes de los proyectos los fundamentos por los cuales dichos proyectos fueron aceptados o rechazados.

8. Favorecer aquellos proyectos que contemplen el cofinanciamiento efectivo por parte de la institución patrocinante u otras.
9. Convocar a concursos para premiar trabajos originales sobre temas relevantes, pertinentes y de perspectiva regional.
10. Ratificar el principio de que la Comisión tiene prioridad absoluta para publicar en sus revistas o en forma de libro, los trabajos que resulten de los proyectos financiados por ella.
11. Impulsar políticas que faciliten el acceso a la información histórica y su divulgación, por medio de las nuevas tecnologías de comunicación.
12. Proceder a la creación de una base de datos con los artículos contenidos en las diferentes publicaciones periódicas de la Comisión, a fin de que se ponga a disposición de los investigadores, por medio de la página web del IPGH. Para esto se elaborará un proyecto para ese trabajo.
13. Continuar con el apoyo a los congresos **regionales** de historia, como instancias de encuentro, comunicación e intercambio entre los investigadores de las ciencias históricas en el continente americano.
14. Estimular la creación del congreso norteamericano de historia con esos mismos fines.

15. Mantener los Simposios Panamericanos de Historia, a fin de cumplir los objetivos señalados en el artículo 35 del reglamento de la Comisión de Historia para las Reuniones Técnicas